



Administración Local

NÚMERO 2024047614

AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES

Administración

RE NUMERACIÓN CARRETERA DE GRANADA

RENUMERACIÓN CARRETERA DE GRANADA

DON FRANCISCO ABRIL TENORIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES (GRANADA)

HACE SABER: que por Resolución de la Alcaldía de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro se ha dictado lo siguiente:

Visto que desde los últimos trabajos preliminares a la renovación padronal de 1996, el número de edificios de la calle Carretera de Granada ha aumentado considerablemente, se hace necesario una re numeración de dicha vía.

Vista la información de campo previa recabada, de conformidad con lo establecido en artículos 65, 75 y 77 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, y apartados 5.3.5 y 14.5 de La Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, por esta Alcaldía **SE TRAMITA:**

PRIMERO. Proponer la re numeración de la vía pública carretera de Granada de la forma que a continuación se detalla:

PARCELA CATASTRAL	TIPO INMUEBLE	Nº ACTUAL. PADRON HABITANTES	NUEVO NÚMERO PROPUESTO
121	CASA	2	2
111	CASA	4	4
7118923	CASA	-	1
7118901	CASA	3	3
7118901	CASA	3 A	3A
7118934	CASA	5	5
7118941	CASA	7	7
P2/515	PARCELA	-	9
P2/516	PARCELA	-	11
P2/517	PARCELA	-	13
P2/518	PARCELA	-	15
P2/519	PARCELA	-	17
P2/521	CASA CONS.	-	19
P2/736	PARCELA	-	21
P2/742	PISCINA	-	23
P2/523	NAVE-PISC	-	25
P2/524	PARCELA	-	27
P2/525	PARCELA	-	29
P2/526	CASA CONS.	-	31
P2/646	CASA	11	33
P2/527	CASA	33	35

P2/621	CASA	13	37
P2/652	CASA	15	39
P2/657	NAVE	-	39 A
P2/529	CASA	17	41
P2/530	CASA	17	43
P2/531	PARCELA	-	45
P2/532	CASA	-	47
P2/635	NAVE-PISC	-	49
P2/636	PARCELA	-	51
P2/637	PARCELA	-	53
P2/533	PARCELA	-	55
P2/534	CASA	19	57
P2/535	CASA	17	59
P2/536-537	CASA	19	61
P2/538-539	CASA	-	63
P2/744	CASA COSN.	-	65
P2/540	CASA	25	67
P2/659	CASA	-	69
P2/653	PARCELA	-	71
P2/732	CASA	27	73
P2/545	CASA	29	75
P2/545	CASA	-	75A
P2/545	CASA	29A -P BJA	75B
P2/546	PARCELA	-	77
P2/547	PARCELA	-	79
P2/548	PARCELA	-	81
P2/549	PARCELA	-	83
P2/550	PARCELA	-	85
P2/553	CASA	31	87
P2/554	PARCELA	-	89
P2/555	PARCELA	-	91
P2/556	PARCELA	-	93
P2/557	PARCELA	-	95
P2/558	NAVE-PISC	-	97

SEGUNDO. Abrir un período de audiencia por plazo de quince días con el objeto de que los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Y notificar a los interesados que previamente ya han comparecido.

Y al resto de interesados mediante publicación en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, y mediante aviso en el inmueble sin acuse o diligencia de notificación

TERCERO. Elevar esta Resolución a definitiva si no se presentan alegaciones en el trámite de audiencia.

CUARTO: Una vez sea definitiva, dar traslado al Instituto Nacional de estadística para los inmuebles reenumerados previa modificación en el Padrón de Habitantes.

Dar traslado igualmente, a las Administraciones interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad (Catastro, Correos, empresas de servicios públicos)

En Deifontes, a fecha de firma electrónica

Firmado por: el Alcalde, Francisco Abril Tenorio